

CIBERSEGURIDAD Y DIRECTIVA NIS

Ponentes:

Sra. Dña. Elena Gil González
Abogado
ECIJA

Sr. D. Rames Sarwat Shaker
VP of Strategic Alliances
ELEVEN PATHS

Sr. D. Daniel González Fernández
Responsable de Grandes Proyectos Iberia
MOBILEIRON IBERIA

Sr. D. Luis Jiménez Muñoz
Subdirector General
CENTRO CRIPTOLÓGICO NACIONAL (CNI)

Sr. D. Marcos Gómez Hidalgo
Subdirector Servicios Ciberseguridad
INCIBE

Sr. D. Alonso Hurtado Bueno
Socio IT
ECIJA

Sr. D. Ricardo Cañizares Sales
Director de Consultoría
EULEN SEGURIDAD

Anticípese al impacto normativo, operacional y tecnológico que supondrá la transposición en España de la Directiva NIS que exige la adopción de nuevas medidas en materia de prevención y protección.

La aprobación de la Directiva NIS por el El Parlamento Europeo sobre la Seguridad de las Redes y de la Información representa un paso decisivo de la UE para hacer frente al reto que suponen las amenazas de ciberseguridad.

En un contexto como el actual, en el que las amenazas y ataques cibernéticos tienen un componente transfronterizo cada vez más acuciante, se hace necesario abordar y anticiparse al impacto normativo operacional y tecnológico que supondrá su transposición en España.

Es necesario analizar con suficiente antelación el nuevo marco regulatorio y tecnológico que se avecina y que introduce importantes cambios en el ámbito de la ciberseguridad: identificación de operadores con infraestructuras críticas como son las empresas y entidades que prestan un servicio fundamental para la sociedad y la economía, agua, energía, servicios y mercados financieros, transporte, servicios sanitarios y servicios digitales, etc., **a los que obligará a cumplir con nuevos requisitos en materia de seguridad de sus redes, así como informar a las autoridades competentes de los incidentes graves que se produzcan.**

La Directiva NIS exige la adopción de nuevas medidas en materia de prevención y protección, especialmente a los proveedores de servicios digitales, todas ellas encaminadas a trasladar al entorno empresarial confianza sobre la seguridad de las plataformas digitales.

Por todo ello, y por la inquietud que para el entorno empresarial supone esta materia, esperamos que esta conferencia del próximo **6 de junio**, en la que se darán cita los profesionales más expertos, sea de su interés y tengamos la oportunidad de saludarle personalmente.

PROGRAMA

- 09:00 Inscripción y entrega de la documentación.
Moderador de la jornada:
Sra. Dña. Elena Gil González
Abogado
ECIJA
- 09:15 **Ciberseguridad en el contexto de la Directiva NIS.**
- Ámbito y plazos para su transposición y aplicación.
 - Medidas especiales de protección de los operadores de servicios esenciales.
 - Información de los incidentes graves de seguridad.
 - El papel de los CSIRT.
 - La adopción de medidas de seguridad que garanticen confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
 - La seguridad y planificación empresarial ante el nuevo marco regulatorio.
- Sra. Dña. Elena Gil González**
Abogado
ECIJA
- 10:00 **Los principales controles que debe implementar una empresa para aumentar su nivel de ciberseguridad.**
- Sr. D. Rames Sarwat Shaker**
VP of Strategic Alliances
ELEVEN PATHS
- 11:00 Café.
- 11:30 **Seguridad móvil para todo tipo de dispositivo.**
- El reto de la seguridad móvil no es tan solo para smartphones: tabletas, portátiles, nube, IoT...
 - Implantación de aplicativos específicos de seguridad móvil: MDM, EMM, Bridge y Access.
 - Casos reales de fuga de datos: ¿Me puede estar pasando esto a mí?
 - Consejos y buenas prácticas en el día a día.
 - Y ahora ¿Por dónde empezar en seguridad móvil?
- Sr. D. Daniel González Fernández**
Responsable de Grandes Proyectos Iberia
MOBILEIRON IBERIA
- 12:30 **Nuevos retos de la seguridad – APTS (advanced permanent threats).**
- Las nuevas amenazas: combatiendo y aprendiendo.
 - Las organizaciones internacionales.
- Sr. D. Luis Jiménez Muñoz**
Subdirector General
CENTRO CRIPTOLÓGICO NACIONAL (CNI)
- 13:30 **Análisis forense y gestión de incidentes.**
- Protocolo ante un incidente de seguridad: recogida de evidencias, mantenimiento de la cadena de custodia, etc...
 - Posibilidad del uso de tecnologías blockchain.
 - Directiva NIS y Reglamento Europeo de Protección de Datos.
 - Obligaciones y plazos para comunicar las brechas de seguridad a las autoridades de control.
- Sr. D. Marcos Gómez Hidalgo**
Subdirector Servicios Ciberseguridad
INCIBE
- 14:30 Almuerzo.
- 16:00 **Gestión de incidentes. Obligaciones derivadas del GDPR.**
- Incidentes de Ciberseguridad. Concepto legal y alcance.
 - Obligaciones normativas y proceso de cumplimiento.
 - Ejemplos prácticos de actuación y controles asociados.
- Sr. D. Alonso Hurtado Bueno**
Socio IT
ECIJA
- 17:00 **Protección de infraestructuras críticas.**
- Directiva NIS vs Ley PIC.
 - La seguridad integral.
 - El reto de la Protección de Infraestructuras críticas.
 - Experiencias prácticas.
- Sr. D. Ricardo Cañizares Sales**
Director de Consultoría
EULEN SEGURIDAD
- 18:00 Fin de la conferencia.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción es de **960 €** más el 21% de I.V.A. (consulte tarifa si su empresa está abonada a Instituto de Fomento Empresarial). En este precio están incluidos la documentación de ponencias, cafés y refrescos en los descansos. Las inscripciones sólo se considerarán formalizadas una vez satisfecho el importe de las mismas. El importe de la inscripción tiene la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del impuesto de sociedades.

FORMAS DE INSCRIPCIÓN

www.ife.es – Telefónica: 91 521 46 06 – Correo electrónico: ife@ife.es

CONSIDERACIONES Y TARIFAS ESPECIALES

El profesorado universitario obtendrá un descuento del 10% sobre la cuota. En caso de que deseen asistir más de tres personas de su Empresa o Institución, solicite la reducción del 40% ofrecida al cuarto asistente y siguiente. Sólo es posible acogerse a una tarifa especial.

DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

El importe de esta cuota será devuelto aplicándose un recargo del 10% sobre la tarifa en concepto de gastos ya incurridos si se comunica al Instituto de Fomento Empresarial la anulación de su reserva con una semana de antelación a la fecha de celebración. Si fuera comunicado con posterioridad a esta fecha, se canjeará por un bono de asistencia sin límite de fecha para cualquier otra conferencia, haciéndose los ajustes necesarios si la cuota fuera de distinta cuantía. En cualquier caso, la cuota de un asistente siempre puede ser transferida a otra persona de la misma empresa.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

CLUB FINANCIERO GÉNOVA: C/ Marqués de la Ensenada, 14. Centro Colón - 28004 Madrid - Tel.: 91 310 49 00. Teléfono directo para asistentes y ponentes el día de celebración de la conferencia **628 222642**.

DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE

Estamos a su disposición en el tfno: 91 521 46 06 para atender cualquier consulta, sugerencia o aclaración.

TARIFAS ESPECIALES

Optimice su inversión en formación, obteniendo importantes descuentos al hacerse abonado. Si está interesado le rogamos solicite información . Correo electrónico: ife@ife.es . Tfno: 91 521 46 06

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

CIBERSEGURIDAD Y DIRECTIVA NIS

Madrid, 6 de junio de 2017 – Club Financiero Génova

1er. Apellido:..... 2do. Apellido:..... Nombre:.....
Cargo:..... Dpto.:.....
Empresa:..... Actividad.....
Dirección:.....
C.P.:..... Población..... Tel.:.....
Móvil:..... Fax:..... Director de formación..... Director RRHH.....
e-mail:..... C.I.F.:.....
Factura a la att. de:..... Nº de empleados.....

☐ Ruego me reserven plaza.

☐ No puedo asistir en esta ocasión, ruego me mantengan informado.

Los datos solicitados son necesarios para la inscripción y supervisión de la asistencia al acto. Los datos facilitados serán incorporados en ficheros de IFE que los tratará con el objeto de mantenerle informado sobre nuestros cursos y servicios, incluso una vez finalizado el acto.

Si Ud. no desea ser informado sobre estas actividades, marque la siguiente casilla ☐ o ejerza sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiendonos un escrito, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

El Instituto de Fomento Empresarial se reserva el derecho de alterar o modificar el programa o los ponentes, siempre por causas ajenas a su voluntad.

CÓDIGO 17022